



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE JUNIO DE 2009

Suplemento
6970 E

No. 25183



H. COMITÉ DE COMPRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE MACUSPANA, TABASCO



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y 76, DE LA CONSTITUCION LOCAL DEL ESTADO DE TABASCO. 24, FRACCION I, 26, 27, 28, 31, 32, 33 Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASI COMO EL ARTICULO 232 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y LOS ARTICULOS 8 FRACCION IV, 9 FRACCION VIII, 21 FRACCION IV, V Y VI Y 26, DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. Y

CONSIDERANDO

QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, CORRESPONDE AL H. COMITÉ DE COMPRAS LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LAS DIRECCIONES Y AREAS VINCULADAS CON LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y POR ENDE, LA ADQUISICION DE MATERIALES, BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS; TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE.

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y UNIFORMES Y EQUIPO ANTIMOTIN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA:

PROCEDIMIENTO

No de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaración	Presentación de proposiciones técnicas	Presentación de proposiciones económicas
002	\$ 2,000.00 En Compranet \$ 2,000.00	25/Junio/2009 8:00 a.m a 15:00 p.m	26/Junio/2009 11:00 a.m	29/Junio/2009 10:00 a.m	29/Junio/2009 12:00 a.m

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARTICULOS

CAMISOLAS, PANTALONES, CALZADO, GORRAS, CHAMARRAS, FORTNITURAS, INSIGNIAS Y DIVISAS, BASTON POLICIAL, LINTERNA, GAS LACRIMOGENO, CANDADO NYLON, LIBRETAS, BOLIGRAFOS, CHALECOS ANTIBALA, CORTE PARA PANTALON, CORTE PARA BLUSA, CORTE PARA FALDA, CORTE PARA CAMISA, CASCO DE PLASTIDOCAPOTE GABARDINA, FAJAS LUMBARES, LENTES DE PROTECCION, PARAGUAS, TAPONES PARA OIDO, GUANTES DIELECTRICOS, CUBREBOCA.

- ESTA LICITACION PÚBLICA SE LLEVARA A EFECTO BAJO LA MODALIDAD DE "LICITACION PUBLICA NACIONAL".
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, DE 8:00 A M A 15:00 P.M DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86700, CIUDAD DE MACUSPANA TABASCO, TELEFONO (01)936-36-2-02-49 O EN SITIO DE INTERNET WWW.COMPRANET.TABASCO.GOB.MX.
- LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO, MISMO QUE SERA DEPOSITADO EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 A.M EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86700, CIUDAD DE MACUSPANA TABASCO.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, EN HORARIO DE 10:00 Y 12:00 HORAS, SITO EN LA PLAZA DE CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86700, CIUDAD DE MACUSPANA TABASCO, EN LAS FECHAS YA SEÑALADAS.
- DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE DEBERAN INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- ESTA LICITACION PÚBLICA NO ESTA SUJETA A NINGUN TRATADO.
- EL TIPO DE MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOCISIONES ECONOMICAS, SERA EN PESOS MEXICANOS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS ADQUISICIONES.

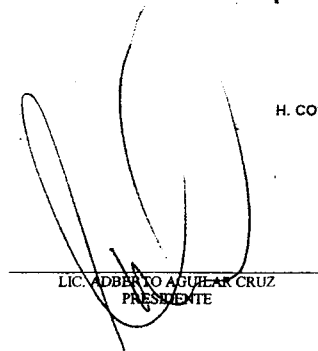
- NO SE ENTREGARA ANTICIPO ALGUNO ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA, (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION).
- 1) SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE COMPRAS LICENCIADO ADBERTO AGUILAR CRUZ, A LA SIGUIENTE DIRECCION: PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86700, DE LA CIUDAD DE MACUSPANA.
- 2) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR, RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACION, MISMO QUE SERVIRA PARA DIRIGIR LAS NOTIFICACIONES INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, MISMAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS SEÑALE OTRO DISTINTO.
- 3) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP; EL BALANCE DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, EN CASO DE SER PERSONA FISICA.
- 4) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - a) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, ESPECIALIDAD, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASI MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO Y ;
 - b) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

LOS CRITERIOS GENERALES, PARA LA ADJUDICACION SERAN:

- UNA VEZ HECHAS LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EN CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HALLA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, ACREDITANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES A LICITAR.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA ENTREGAR LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y UNIFORMES Y EQUIPO ANTIMOTIN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ALMACEN GENERAL, LIBRE ABORDO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DIAS NATURALES.

MACUSPANA, TABASCO; JUNIO 19 DEL 2009

H. COMITÉ DE COMPRAS



LIC. ADBERTO AGUILAR CRUZ
PRESIDENTE



C.P. ERNESTO PRIEGO LOPEZ
VICEPRESIDENTE



C. JOSEFA RODRIGUEZ MONDRAGON
SECRETARIO



C.P. CARLOS DOMINGUEZ PEREZ
VOCAL

No. 25184



DELEGACION ESTATAL TABASCO

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145200 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000762 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-08-83.85 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GUSTAVO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
AL SUR: TOMAS SÁNCHEZ PERALTA
AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL RÍO GUACIMO
AL OESTE: JUANA ÁLVAREZ LÓPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 19 DE JUNIO DE 2009.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MORALES





DELEGACION ESTATAL TABASCO

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145201 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000755 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-37-90.73 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GREGORIO SÁNCHEZ PERALTA Y ALEJANDRA SÁNCHEZ PERALTA

AL SUR: ASUNCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ Y JUAN ÁLVAREZ

AL ESTE: MICAELA SÁNCHEZ GARCÍA Y CALLEJÓN DE ACCESO

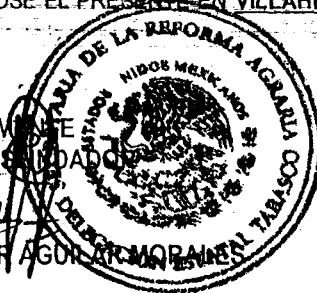
AL OESTE: GREGORIO SÁNCHEZ PERALTA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL TABASCO AL DÍA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DÍA 19 JUNIO DE 2009.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MORALES



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.
DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
COMITÉ DE COMPRAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL.**

Convocatoria No.: 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26 fracción I, 28 y 29 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción III y 232 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 14 fracción IV del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Nacajuca, Tabasco; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), indicadas a continuación, para la adjudicación del concurso de licitación pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones (obligatoria)	Fecha de Apertura de propuestas	Fecha de Fallo o Adjudicación
MNA-001-CSubs-Subsemun/09.	\$4,500.00	26/06/09 13:30 horas	29/06/09 10:00 horas	01/07/09 10:00 horas	03/07/09 10:00 horas

PROYECTOS	Descripción general de la obra	Fecha Límite de Entrega del material concursado	Capital Contable Mínimo Requerido
AD044.	ADQUISICION DE UNIDADES DE TRANSPORTES (AUTOPATRULLAS, EUROBAN, MOTOPATRULLAS, CAMIONETAS TIPO PICK UP), EQUIPOS DE TRANSPORTES QUE SERAN UTILIZADOS EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	15/07/09	\$3,000,000.00

- I. Origen de los Fondos: Convenio Subsemun-Ayuntamiento.
- II. Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 86220, Centro, Nacajuca, Tabasco, teléfono: 914-33- 7-83-62, 914-33 7-87-86, 7-87-85 ext. 106 o 120, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:30 horas.
- III. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del municipio de Nacajuca, Tabasco, ubicado en Plaza Hidalgo s/n., Colonia Centro de Nacajuca, Tabasco.
- IV. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ubicado en: Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco, C. P. 86220.
- V. La Junta de Aclaraciones es obligatoria para los proveedores que tengan duda sobre el requerimiento a concursar o cualquier otra especificación, de acuerdo a los estipulados en el Art. 29 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento. Art. 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Y 14 fracción IV inciso e), del Reglamento de Comité de Compras del municipio de Nacajuca, Tabasco. (Ver Bases).
- VI. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.
- VII. El participante que no cumpla con los requisitos de la Propuesta Técnica y legal requerida, y que no presenta documentación correcta y completa, (fotografías y los documentos personales de identificación del representante legal, deberán ser visibles y legibles, de lo contrario automáticamente quedara descalificado, y no se le permitirá participar en esta licitación. véase bases de la licitación.
- VIII. Idioma para presentar la propuesta: español.
- IX. Moneda: peso mexicano.
- X. No se otorgara anticipo.
- XI. No se podrán subcontratar partes de los suministros.
- XII. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- a) Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción del requerimiento en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido a la C. L.C. P. María del Carmen Pérez Calderón, Director de Administración Municipal.
 - b) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si se trata de personas jurídicas colectivas, y si se trata de persona física copia del acta de nacimiento.
 - c) Experiencia y Capacidad Técnica: original y copia para cotejar del Registro en el Padrón del Estado de Tabasco, o del municipio de Nacajuca, con la(s) especialidad(es) requerida(s) en ésta Licitación.
 - d) Documentación que compruebe la experiencia y capacidad Técnica en los servicios similares a los descritos, en base al Curriculum vitae de la empresa y del personal Técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - e) Capital Contable: acreditado de acuerdo al registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Tabasco o del municipio de Nacajuca, Tabasco. (Original y copia para cotejar)
 - f) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público. Y art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.
 - g) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público. Y Art. 41 de su Reglamento. Y acorde a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco. Y Artículo 36 fracciones VI y VII de su Reglamento. y conforme a los artículos 14, 23 y 25 del Reglamento de comité de compras del municipio de Nacajuca, Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- XIII. Las condiciones de pago son: Se aceptarán facturas siempre y cuando el requerimiento este suministrado, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia del suministro de que se trate.
- XIV. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XV. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

Nacajuca, Tabasco, 22 de Junio de 2009

ATENTAMENTE

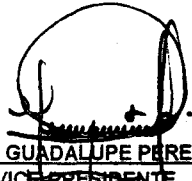
EL COMITÉ DE COMPRAS


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
L.I.C. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CALDERÓN
PRESIDENTE


LIC. JOSÉ DE LOS SANTES PÉREZ CONTRERAS
SECRETARIO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN


DIRECCIÓN DE FINANZAS
L.A.E. MARIA GUADALUPE PÉREZ CAMPOS
VICEPRESIDENTE


PROFR. ANIBAL VÁSQUEZ DE LA CRUZ
VOCAL

No. 23898

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el Expediente Número **187/005**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el ciudadano **SEBASTIAN HERNANDEZ RUIZ**; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:---

AUTO DE INICIO: 08/ABRIL/2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el escrito de la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **SEBASTIAN HERNÁNDEZ RUIZ**, con su solicitud inicial y anexos que acompaña; Promoviendo por su propio derecho en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la propiedad y pleno dominio que tiene sobre el Predio rústico ubicado en el Poblado L. Sidar del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-70-96-90 Has. (cero hectáreas, setenta áreas, noventa y seis punto noventa centiáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, en 53.00 metros** con Sebastián Hernández Ruiz; **Al Sur, en 52.80 metros**, con Concepción Rodríguez González; **Al ESTE, en 134,40 metros**, con María Amparo Castillo Ramón; **Al Oeste, en 137.20 metros** con Felipe Olán Arias.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales **877, 879, 901**, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; a la Representante Social Adscrita a este Juzgado y, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la intervención que en derecho compete. Asimismo **notifíquese a los colindantes CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GONZALEZ, MARIA AMPARO CASTILLO RAMON Y FELIPE OLAN ARIAS**, en sus domicilios ubicado en la Ranchería Pablo L. Sidar Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco; para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad.---

TERCERO.- Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, expídase los **avisos y edictos** correspondientes; los primeros se fijarán en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y los Segundos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **TRES VECES CONSECUTIVAS** y, exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

CUARTO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Juan de la Barrera, número 149 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y autorizando para tales efectos a los Licenciados **FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, MARISELA MENDEZ PEREZ** y a los Pasantes de derechos **MARWIN MENDEZ CUEVAS Y MARÍA GUADALUPE CABRALES DEL MORAL**. Así mismo nombra como sus Abogados Patronos a los tres primeros profesionistas mencionados con anterioridad, designación que se les tienen por hecha toda vez que sus Cédulas Profesionales se encuentren inscrita en el Libro de registro que se lleva en este Juzgado, acorde al diverso 85 del Código Procesal Civil en Vigor aplicado supletoriamente al de Comercio.---

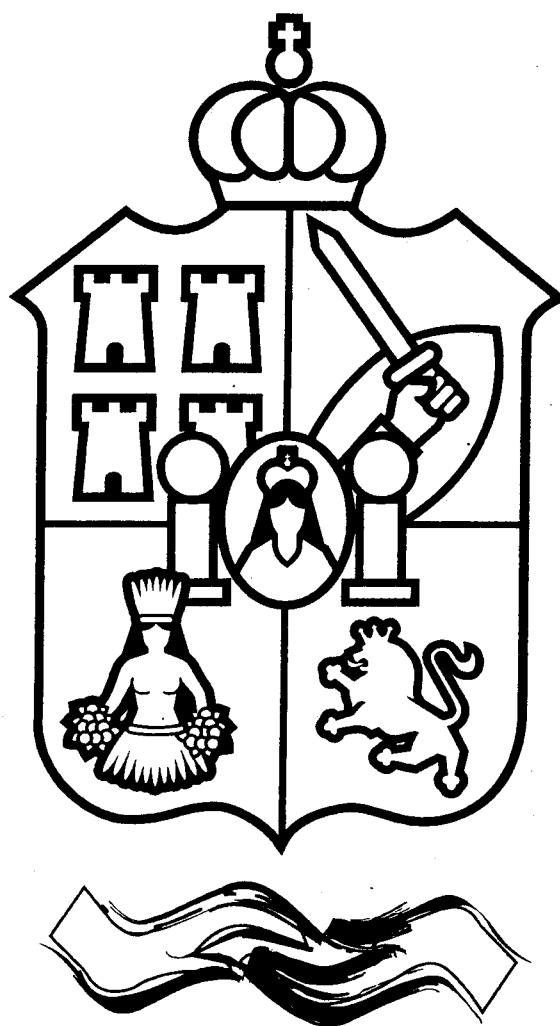
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces consecutivas, con anticipación a la fecha señalada, dado a quince días del mes de marzo de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.